

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Extraordinario del día 18 de Enero de 1920

Gobierno Civil de la provincia

CONVOCATORIA

ELECCIONES MUNICIPALES.—CIRCULAR

Con arreglo a los artículos 44 y 45 de la Ley Municipal vigente en relación con lo que determina el artículo 8.º de la de 21 de Diciembre y Real decreto de 21 de Agosto de 1919, se convoca a elecciones municipales para la renovación bienal de los Ayuntamientos de esta provincia, cuyo acto se celebrará el domingo 8 de Febrero próximo, con arreglo a los preceptos de la Ley electoral vigente de 8 de Agosto de 1907.

1.º El domingo 25 del actual se reunirán las Juntas municipales del Censo electoral para el nombramiento de Adjuntos, conforme a lo dispuesto en la citada Ley.

2.º El jueves 29 del corriente se harán, caso de solicitarlo, las proclamaciones que determina el artículo 25.

3.º El domingo primero de Febrero próximo se procederá, ante la Junta municipal, a la proclamación de candidatos o declaración de electos por el artículo 29 de la Ley en los casos que procedan.

4.º El domingo ocho del mismo mes de Febrero próximo se verificará la elección, observándose con la mayor fidelidad las disposiciones contenidas en el artículo 39 y siguientes de la repetida Ley electoral; y

5.º El jueves 12 del referido mes se efectuará el escrutinio general en la forma que determina el artículo 50 de la Ley.

Llamo muy especialmente la atención de los Sres. Alcaldes sobre la observancia del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Desde la publicación de la presente Circular queda abierto el período electoral hasta el jueves doce del próximo Febrero; con tal motivo, desde el día de hoy, cesarán todas las delegaciones que en la provincia vengán funcionando, si alguna hubiese, y previniendo a todos los funcionarios de la Administración el más exacto cumplimiento durante el período electoral, de cuanto determina la ya citada Ley de 8 de Agosto de 1907.

Lo que se hace público por medio de este diario oficial, para general conocimiento.

Oviedo, 18 de Enero de 1920.

EL GOBERNADOR,

Demetrio M. de Azagra